

RELACIÓN HISTÓRICA HOMBRE-MEDIO EN SIERRA MÁGINA: LOS BALDÍOS DE MANCHA REAL

*Juan Antonio López Cordero y
José Latorre García*

La población de Mancha Real, como elemento de Sierra Mágina, es un claro ejemplo de la relación hombre-medio que históricamente transformó la comarca. De ser una zona en la Baja Edad Media de frontera, semidespoblada, con rica fauna, poco roturada y amplia vegetación, y una economía básicamente ganadera, se convirtió entre los siglos XVI y XIX en un lugar bastante poblado, en gran parte desforestado, faunísticamente empobrecido y con una agricultura de montaña muchas veces en entredicho por su bajo rendimiento. Mancha Real, aunque población distal de Sierra Mágina, en gran parte también se ve influenciada por estas características. Dilucidar las causas de la desaparición de los baldíos en base a los hechos históricos es el objetivo de este trabajo, que intenta establecer el proceso evolutivo que llevó a la transformación de la economía ganadero-forestal de la zona a otra agrícola.

LA DEHESA DE RÍEX.

Los baldíos, o aquellas tierras no roturadas, tenían en Mancha Real durante la Edad Media su más clara expresión en las dehesas. La más importante era la de Ríex. Al hablar de ella, se tiende a identificar este lugar con algún terreno adhesado que existiese en el cortijo de Ríex, situado al Norte del término de Mancha Real. Sin embargo, su verdadera ubicación fue en el lugar que ocupa el actual núcleo urbano de Mancha Real y sus alrededores, o sea, la parte más meridional del término, por entonces casi despoblado y perteneciente a la ciudad

de Jaén. En el amojonamiento realizado en 1466 se delimitó su extensión de la siguiente forma:

"El primer mojón se assentó entrante en la Mancha a ojo del camino de Torres, donde parte Jaén con Torres; y de allí viene a dar a la Penna la Higuieruela; y de allí va a dar a otro mojón grande en el Allozar de Lope Hernández; y debaxo d'él en otro cerrillo pequenno se assentó otro mojón pequenno; e de aí va a dar encima del camino de Ximena, en el enzina mayor alta a ojo del camino, aí se assentó otro mojón; y del dicho mojón va a dar orilla del dicho camino de Ximena, cabo el Carrizalejo, aí se assentó otro mojón; y passado el camino, en el cerro el Montoso, a ojo de la Salinilla, aí se assentó otro mojón; y de aí va a dar a un cerro de cara la Fuente Santa, y en el Alcarchofal, aí se assentó otro mojón; y de aí va a dar al Pennón de la Senda el Lobo, en la vereda que va a la Cueva las Grajas, a espaldas de la Fuente la Parra, aí se assentó otro mojón; e de aí va a dar al Arroyo de la Fuente de la Parra, debaxo de los Pilonos, así se assentó otro mojón; y de aí va a dar al Cerro encima del Toril de la Fuente la Parra, aí se assentó otro mojón; y de allí va a dar al Yeseguelo, en la boca del Barranco de la Fuente la Parra, aí se assentó otro mojón; y de aí va a dar a la Lóbrega, assomante a la Torre el Sordo, aí se assentó otro mojón; e de aí va a dar encima de la majada el Tahare, a la mano yzquierda, y aí se assentó otro mojón; y de aí va a dar cerca del camino de La Guardia, assomante al dicho mojón de Casarejo Blanco; y de aí va a dar apegado el camino de Ximena, en lo alto del Cerro de la Cannada, aí se assentó otro mojón; e de aí va a dar assomante a la Cannada de Letraña, en un cerro Espartoso, aí se assentó otro mojón; y de aí va a dar entrante el monte camino de la Torre el Moral, encima de la Fuente Letraña, e queda la dicha fuente del cabo de abaxo, en un cerro largo en la loma d'él, aí se assentó otro mojón; e de aí va a dar a un cerrillo de unas pennuelas, de aí se assentó otro mojón, y aí cierra con una penna ginesa que está al pie de la Sierra el Puerto de la Torre el Moral".

De esta dehesa solían extraer leña algunos vecinos de Jaén, pese a estar prohibido, aduciendo que la traían del término de Torres(1). Se identifica, pues, como un lugar arbolado, al menos en parte, que servía de complemento a los

(1) Porras Arboledas, Pedro A. *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, guarda y defendimiento de los reinos de Castilla*. Universidad de Granada. Ayuntamiento de Jaén. Granada, 1993, pp. 275-276 y 129.

pastos, y despoblado por la proximidad a la frontera nazarí de Granada. La Torre del Moral era el único lugar habitado por su carácter defensivo y vigilante de la importante vía de paso que era el puerto que comunicaba con Pegalajar.

Las ordenanzas municipales de Jaén protegían a la Dehesa. También penaban la corta de pies de cerezo, higuera, peral, ciruelo y cervical; y se prohibían para hacer leña y ceniza(2) las cortas por el pie de robles, fresnos o encinas(3). Lo que no siempre debió llevarse a efecto con el suficiente celo, pues en 1572, ante el desorden existente en la conservación de los montes cortándose árboles indiscriminadamente, de nuevo el rey ordena al concejo jiennense que se junten en cabildo y estudien el mejor remedio para solucionar el problema(4).

La fauna existente debía ser muy abundante en la dehesa, la cual también estaba protegida por las ordenanzas municipales –1452/1517–, pues se prohibía a los arrendadores la caza desde "*Carnestolendas hasta el día de San Miguel de setiembre*", excepto para comer, siempre que no llevasen hurones. Más adelante especifica que no se pudiese "*cazar perdiz ni conejo ni matar siervo, ni puerco, so la dicha pena*".

La dehesa de Ríex era también conocida como del Rey(5), por lo que el actual adjetivo de real que se le adjudica oficialmente en el siglo XVII al pueblo de La Mancha, en principio relacionado con el paso de Felipe IV por la población y porque así era llamado por muchos vecinos, puede tener un origen bajomedieval.

FUNDACIÓN DE MANCHA REAL. DESAPARICIÓN DE LA DEHESA DE RÍEX.

Con la desaparición del reino nazarí de Granada a finales del siglo XV y el importante aumento demográfico que comienza a registrarse en la provincia, la Dehesa de Ríex se fue poblando. La Torre del Moral, el Cortijo de La Mancha –a un kilómetro al Norte de la anterior– y Letraña, constituyeron el primer núcleo de la población de la zona y germen del pueblo de Mancha Real. Así vemos que en 1505 se concedieron dehesas, entre otros lugares, a los cortijos de La Mancha, Torre del Moral y Letraña(6), pertenecientes a la ciudad de Jaén y de utilización

(2) La ceniza se utilizaba para hacer jabón.

(3) Porras Arboledas, P. *Ordenanzas...*, pp. 130-131 y 136.

(4) Garrido Aguilera, J.C. y Velasco García, C. *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Jaén, 2ª mitad siglo XVI*. Sin editar. Jaén, f. 215. Doc. 81, 22-oct-1526. Envía a Archivo Municipal de Jaén (A.M.J.) L. 2.

Ibidem (2ª mitad siglo XVI). Doc. 83, fs. 228-230. Madrid 12-noviembre-1572. Envía a A.M.J. Lib. act. 1572, fs. 258-259.

(5) . Porras Arboledas, Pedro. *Ordenanzas...*, pp. 271, 275-276.

(6) Quesada Quesada, Tomás. *El paisaje rural de la campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las dehesas*. Universidad de Jaén. Jaén, 1994, pp. 24-36.

mixta agro-ganadera(7), siguiendo la tónica común en el proceso roturador al resto de la comarca de Jaén, comenzando por aquellas zonas que habían estado en cultivo en épocas pasadas.

El fenómeno roturador conducirá a la fundación de nuevas poblaciones en el antiguo término de Jaén: La Mancha, Valdepeñas, Los Villares y Campillo de Arenas, proceso que llevará a cabo la ciudad, pues gran parte de sus tierras se encontraban muy cerca de la frontera nazarí y se hallaban despobladas. Este proceso fue lento en su ejecución, tardanza provocada por el desacuerdo en el concejo de la ciudad entre los regidores con intereses ganaderos, encuadrados en la poderosa cofradía de Santo Domingo de los Pastores, y los partidarios de la repoblación. Licencias de repoblaciones concedieron los Reyes Católicos en 1494 para los lugares de La Mancha, Letraña, Torre del Moral, Lerix, Cárchel y Arbuniel, que no llegaron a realizarse.

Fue en 1508 cuando el concejo de Jaén pidió licencia a D^a Juana para repoblar la tierra en la antigua frontera, con la condición de que no se viese alterada la jurisdicción de la ciudad de Jaén y, como concesión a los ganaderos, los términos seguirían siendo comunes. Se pretendían repoblar los lugares de Otíñar(8), Susana y Ramera, Nava del Can, Hoyo de Rabaneros, Cerro del Viento y Hoya Vellida, Letraña-La Mancha-Torre del Moral, y Campillo de Arenas, con un total de 800 vecinos (cerca de 4.000 habitantes). Ambicioso proyecto que no se llevó a cabo inmediatamente. Ya en 1537, tiempos de Carlos I, desde Valladolid se dictó sentencia contra el Concejo, Justicia, Regidores y Cofradía de la Mesta de Jaén, obligándoles al cumplimiento de la Real Cédula, aunque ya sin fijar el número de vecinos y desapareciendo el lugar de Hoya de Rabaneros. Fue entonces cuando se fundó La Mancha (con los cortijos de Letraña, La Mancha y Torre del Moral), Valdepeñas (Susana y Ramera), Los Villares (Cerro del Viento y Hoya Vellida) y Campillo de Arenas(9). En 1539, la población de algunos de estos lugares era bastante significativa, como lo demuestra el hecho de que el Obispo Francisco de Mendoza diese licencia a dos presbíteros para que dijeran misa en la villa de la Mancha, antiguo cortijo de Jaén, por haber en él mucha gente que no

(7) Argente del Castillo Ocaña, Carmen. *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*. 2 tomos. Diputación Provincial. Jaén, 1991, pp. 531-542.

(8) La Real Cédula de la Reina Juana hace referencia a que en la villa de Otíñar había muchas higueras y morales, donde se podría fundar una población de cincuenta vecinos ("Los métodos de colonización en tiempos de Carlos I. La fundación de Valdepeñas en la Sierra de Jaén". En *Don Lope de Sosa*, 1922. Edición Facsímil. Jaén, 1982, pp. 271-282.

(9) Quesada Quesada, Tomás. "La época Bajomedieval"..., pp. 510-517. Y Fernández Hervás, Enrique. "Campillo de Arenas". En *Guía de la Comarca de Sierra Mágina. Jaén*. Diputación Provincial. Jaén, 1987, pp. 27-30.

venía a la ciudad. En el mismo año se despachó otra licencia semejante para el cortijo de Los Villares, lugar también con numerosa vecindad(10). El crecimiento de los lugares repoblados de Campillo de Arenas, Los Villares y Mancha Real supuso también un incremento de las roturaciones, superando las primitivas suertes concedidas a los pobladores. A lo largo del siglo XVI fueron emancipándose de la tutela de Jaén gran parte de ellos, debido principalmente a las necesidades monetarias de la corona. Mancha Real obtuvo el título de villa en 1557.

La creciente repoblación incidió notablemente no sólo en las necesarias roturaciones para alimentar a sus habitantes, sino también en la desforestación de los baldíos que aún quedaban en base a las necesidades de madera para la construcción, combustible y utensilios, pese a las ordenanzas municipales que protegían al monte, por lo que en 1569 de nuevo se prohibió cortar madera de las villas de Mancha Real, Cambil, Campillo de Arenas y Valdepeñas –lugares en que aún quedaba una importante masa arbórea– y en el término de Jaén, sin previa licencia del Concejo, Justicia y Regimiento de la ciudad(11), lo que no produjo el efecto deseado.

ROTURACIONES DE OTROS BALDÍOS EN LA EDAD MODERNA.

Desde comienzos de la Edad Moderna nos encontramos con roturaciones en la zona de actual término de Mancha Real, como en tantos otros lugares. En 1526 el rey ordenó al licenciado Cuéllar, juez de términos, para que investigase las denuncias contra los renteros del cortijo del Risquillo, perteneciente a Lope Sánchez de Valençuela, por haber ocupado parte del baldío que lindaba con dicho cortijo, conocido como la Torre de Rfex, que iba desde el río Guadalquivir hasta el término de Torres(12).

La mayor parte de las ventas de baldíos por parte de la Corona se realizaron en la década de 1570 y continuaron en la de 1580 y 1590, que tuvieron como principales protagonistas en la ciudad de Jaén a los jueces Jerónimo de Fuentes (1570-1579) y Luis Sánchez Palomino (1580-1589). En Mancha Real, las principales ventas de las que tenemos constancia se realizaron por el juez Luis Sánchez Palomino, ascendiendo éstas a 691.223 maravedí. Las justificaciones de

(10) Ximena Jurado, Martín de. *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y Baeza y Anales Eclesiásticos della*. Jaén, 1654. Granada, 1991, p. 468.

(11) A.M.J. L. 155. Real carta para que no puedan cortar madera las villas de Mancha Real, Cambil..., 1569.

(12) Garrido Aguilera, Juan Carlos; y Velasco García, Carlos. *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Jaén. Primera mitad del siglo XVI*. 2 tomos. Sin editar, f. 193. Doc. 73. 7-febrero-1526. Toledo. Envía a A.M.J. L. 156, fs. 1-5.

Ibidem. Doc. 80, f. 213. Envía a A.M.J. L. 156, fs. 17-18.

roturaciones de baldíos venían dadas por temas muy diversos, destacando sobre todo las dificultades financieras del Estado. Las ordenanzas municipales dejaron de suponer un obstáculo para la desforestación y roturación incontrolada. Un ejemplo de ello es la quiebra de alcabalas, que llevó en 1607 a la ciudad de Jaén a autorizar por seis años la roturación de los baldíos del Romeral, Monte Pardillo, las Vacarizas y los del Guadalquivir (término de La Mancha)(13).

Otras veces, la codicia de tierras llevaba a incrementar la tierra cultivada ilegalmente. Muchas de las dehesas se vieron afectadas por las roturaciones, pero su necesidad llevó también a la creación de otras nuevas, que se adhesaban a petición de los cortijos. Así, en 1621, fueron adhesadas ciertas tierras en el cortijo de la Campiñuela, que era de propios, término de La Mancha(14).

En las roturaciones de pastos también influyó la situación de mancomunidad de la ciudad de Jaén con las villas de La Mancha, Los Villares, Valdepeñas y otras, que dio lugar a situaciones de las que se quejó muchas veces la ciudad. Se consiguieron reales cédulas para impedir dichas roturaciones en los años 1639, 1653 y 1722, pero "*la codicia de labrar mucha tierra y mal, no dejó dehesas en la campiña, ni las suficientes en la Sierra*". Acaso ésta fuera la razón para que a finales del XVIII apareciesen ya abandonados muchos cortijos en la campiña, convirtiéndose parte de estas tierras en dehesas para el ganado extremeño(15).

Desaparece así durante el siglo XVI la base tradicional ganadera de la zona, siendo sustituida por un espacio agrícola que transforma casi totalmente el término a lo largo de la Edad Moderna. El crecimiento poblacional es fundamental en este hecho, un crecimiento cuantitativo notablemente positivo en Mancha Real, que supera la tendencia negativa del siglo XVII en el global de la provincia. Así vemos que Mancha Real pasa de 1.660 habitantes en 1595 a 3.586 en 1792 (16).

SIGLO XVIII. EL NUEVO PAISAJE DE MANCHA REAL.

A mediados del siglo XVIII ya no existían el monte y dehesa de Ríez o Ríex, sólo se recuerda que estaba situada cerca de Mancha Real, en el camino de Bacza, pues aquel espacio baldío de finales del siglo XV que comprendía la zona Sur del

(13) En Mancha Real, en 1645, en referencia a los baldíos, se dice que sólo existían dos cerros pequeños, sin arbolado, no aptos para pasto o labor (Coronas Vida, Luis Javier. *La economía agraria de las tierras de Jaén*. Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén. Granada, 1994, p. 223.

(14) Coronas Vida, L. J. *La economía...*, p. 352 y 362.

(15) Martínez de Mazas, José. *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*. Reproducción facsímil de un libro publicado en 1794. Barcelona, 1978, pp. 325-326. Cita más de cincuenta cortijos abandonados en la campiña de Jaén (p. 300).

(16) Martínez de Mazas, José. *Retrato al natural...* Apéndice.

término de Mancha Real había sufrido una feroz roturación en los siglos posteriores.

A mediados del siglo XVIII las tierras destinadas a regadío comprendían 118 fanegas de huertas (sólo el 0,6 % del término municipal), en las que se sembraban hortalizas, cebadas, alcarceres, y algunos frutales, morales y granados, en los sitios de Pozuelo, Ejido de la Florina, Alberquillas Bajas y Arroyo Frío, que se regaban con el sobrante de las fuentes de la localidad. En años abundantes se regaban en invierno otras tierras puestas de olivos con los arroyos que procedían de Torres. Las tierras de secano (el 63 % del término) en su mayor parte estaban destinadas a siembra (trigo, cebada, habas, lentejas, lino, escaña, garbanzos, yeros, linaza, avena, y centeno), junto con algunos olivos, viñas, morales, granados y linos; y se ubicaban en los sitios de los Ruedos, Campiña, Campiñuela, Pozoblanco, Cabañas, Encinares, Baldíos, Valdiguero, Letraña, Albercón, Cazarejo, Lantiscosa, Valermoso, Loma de Torremocha, Cañada de Lantiscosa y Solana, Casa Blanca, Servalejo, Canteruela, Casa de Freilas, Toscares, Potosí, Majada de la Condesa, Arroyo Frío, Senda del Lobo, Tejoneras, Arroyo Sequillo, Cerrajón, Pasadilla y Torre del Moral(17).

Por estos años, la villa de Mancha Real ya tampoco disponía de la Dehesa Boyal (56 fanegas), aquella que se delimitó en el siglo XVI(18) en parte de los terrenos de la antigua dehesa de Ríex para servir a los ganados de los habitantes de la nueva población, que en esta época acabó roturándose con real facultad para destinar el producto de su siembra a la casa pósito. Otra dehesa era la Peña del Águila y Pelada (1.900 f.), destinada para yeguas. Mientras que la Dehesa de Sierra Malpica y Peña Grajera (1.500 f.) se destinaba para potros. Estas dehesas, que suponían el 20 % del término municipal, carecían de destacada vegetación arbórea, pues en el término de Mancha Real por esta época no había "*bosque ni menchones, y sí matorrales y peñascares*"(19).

LA GANADERÍA Y LOS BALDÍOS. SIGLOS XVIII-XIX.

El espacio baldío estaba íntimamente unido a la cabaña ganadera. La disminución de éste lógicamente influyó en una reducción de la cabaña, por ser ésta preferentemente de tipo extensivo. La ganadería, pues, dependía de la dedicación de superficie para pastos, siendo menor en los pueblos de campiña que en los de montaña, en los que lógicamente la extensión de superficie dedicada al

(17) A.H.P.J. Catastro del Marqués de la Ensenada. Rollo 34 (II). Mancha Real, 1752.

(18) Esta dehesa lindaba con el cortijo de la Torre del Moral (Jiménez Cobo, Martín: "La Torre del Moral de Mancha Real". En *550 Aniversario de la Toma de Huelma (1438-1988). VI Jornadas de estudios de Sierra Mágina*. Ayuntamiento de Huelma / Cronistas e Investigadores de Sierra Mágina. Granada, 1992, p. 130.

(19) A.H.P.J. Catastro del Marqués de la Ensenada. Rollo 34 (II). Mancha Real, 1752.

ganado era mayor. A mediados del siglo XVIII, la ganadería en Mancha Real presentaba la siguiente distribución según los tipos de ganado:(20)

Tipo ganado	Nº cabezas
Caballar	236
Machos y mulas	50
Yeguar	40
Vacuno cerril	-
Vacuno yuntas	101
Ovino	1.530
Cabrío	420
Cerda	383
Asnal	132

La mayor parte de las labores de arado eran realizadas por bueyes, siendo las yuntas de ganado mular y caballar escasas en esta época.

La ganadería caballar, como el resto, irá decayendo a lo largo de la Edad Moderna. Los suministros para las guerras serán causa fundamental, como lo reconoce la Real Cédula de 38 de julio de 1659. El Consejo de Castilla intentó su recuperación por la Real Provisión de 26 de octubre de 1671, dando instrucciones sobre la cría y fomento de la raza caballar(21). Lo que debió influir en cierta recuperación de este ganado, cuyo estado en Mancha Real en 1763, era el siguiente:(22)

Población	Yeguas	Potrancas	Potros	Cab. Padres	Cab. Domados	Dehesas yeguas	De. potros
Mancha Real	95	34	19	3	32	1	1

(20) A.H.P.J. Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuesta al cuestionario del pueblo de Mancha Real, 1752.

(21) Coronas Tejada, Luis. *Jaén. Siglo XVII*. Diputación Provincial. Jaén, 1994, pp. 356-357.

(22) A.M.J. L. 117. Extracción del registro de ganado caballar. 1773.

Sin embargo, la recuperación del ganado caballar no fue tanto como cabía esperar; pues, según el Deán Mazas, nos encontramos que a finales del siglo XVIII existían pocos dueños que puedan abrigar en invierno este ganado en los cortijos, y en la sierra parecen muchas cabezas de frío, pues el ansia roturadora no dejó "sotos, huelgas, ni otros abrigaderos en las orillas de los ríos y Cañadas de la Campiña"(23).

Por otra parte, muy abandonado estaba el cultivo de la miel y la cera, a pesar de la existencia de sitios abrigados, donde se podían mantener siempre grandes colmenares por la abundancia de "tomillos, romeros, espliegos o alhucemas, genistas que llaman gayumbas, y retamas"(24).

La existencia de colmenas en Jaén fue constante y abundante, debido a que los productos extraídos de las colmenas eran muy demandados por la población, como la cera, producto fundamental en los cultos de esta sociedad sacralizada; también por la miel, producto muy apreciado en la gastronomía de determinados estamentos sociales. De su importante presencia en la capital dan cuenta los testimonios de 1621 referentes a la obligatoriedad de retirar las colmenas de los lugares de plantaciones de vid desde el día de Santiago hasta el fin de la vendimia(25). Algo semejante ocurría en los demás pueblos que disponían de una importante superficie de monte, como en Mancha Real, que a mediados del siglo XVIII tenía 220 colmenas(26).

Ya en el siglo XIX, la ganadería continuó su proceso de decadencia. Sin embargo, el ganado caballar, que pasó por diversas vicisitudes, experimentó cierta recuperación en algunos períodos gracias a una política fomentadora de su cría. Por un lado, las roturaciones realizadas durante el Trienio Liberal, 1820-1823, afectaron en gran medida a las dehesas de yeguas y potros, las más importantes de los baldíos. Por otro, las requisas de caballos en los períodos de conflictos militares mermaban el ramo. Otras veces, las ayudas del Gobierno escaseaban. No obstante su recuperación en Mancha Real fue evidente en algunos períodos. Así, entre 1826 y 1832, su distribución fue la siguiente:(27)

Año	Yeguas	Caballos	Potros	Potrancas	Total
1826	23	-	2	2	27
1829	50	2	14	16	82

(23) Martínez de Mazas, José. *Retrato al natural...*, pp. 333-334.

(24) Martínez de Mazas, J. *Retrato al natural...*, pp. 317, 347-348 y 372-373.

(25) López Molina, Manuel. "Colmenas y colmeneros en el Jaén del siglo XVII". En *Diario Jaén*. Dominical, 17-julio-1994, p. 41/V.

(26) A.H.P.J. Catastro del Marqués de la Ensenada. Rollo 34 (II). Mancha Real, 1752.

(27) A.M.J. L. 427. Extracto de registro de ganado caballar, 1826-1832.

Año	Yeguas	Caballos	Potros	Potrancas	Total
1830	64	15	16	29	124
1832	59	7	27	28	121

De 1826 a 1832 observamos un crecimiento de la ganadería caballar en la localidad, que va de las 27 cabezas en 1826 a las 121 en 1832. No obstante, debemos matizar que en la estadística de 1830 y 1831 se incluyen los caballos domados, que no aparecen en los años anteriores, aunque su porcentaje no cambia significativamente ésta. Mancha Real también disponía de dehesa para este ganado(28).

Otros ramos de la ganadería, como el lanar, sufrían por estos años las consecuencias del avance de la superficie cultivada. Sobre ello tenemos constancia por Juan Molino Marbella, vecino de Mancha Real y criador de ganado lanar, que presentó una demanda en 1828 en base la siguiente razonamiento:

"Que sin embargo de los privilegios y gracias concedidas para el fomento de aquél genero de industria tan útil e interesante al Estado, no se disfrutaban en esta Villa..., por todas partes no se encuentran mas que cotos, y términos cerrados, sin que conste legítima autorización, y lo que es más raro, apenas puede darse un paso sin que se siente una denuncia..."

El ganadero perjudicado creía que la única solución estaba en no perjudicar con los cotos a las servidumbres públicas ni a los caminos de la ganadería, que habían de conservarse expeditos y sin trabas, prohibiéndose los acotamientos ilegales. A este respecto las ordenes del Concejo de la Mesta eran explícitas, debiendo respetarse las cañadas, veredas, cordeles, descansaderos y demás vías pecuarias.

Sin embargo, los dos únicos abrevaderos de ganados que se conocían en el término, el Arroyo de la Fuente de la Parra y las Piletas-Cabañas habían sido ocupados, pues ambos estaban dentro de un terrenos acotados, y el ganado no podía beber sin exponerse al riesgo de ser denunciado. El demandante pedía *"visitas y reconocimiento de pasos, pastos, cañadas, cordeles, descansaderos y abrevaderos o aguaderos, denunciando las introducciones y pidiendo los apeos*

(28) A.M.J. L. 427. Extracto de registro de ganado caballar. 1826-1832.

y amojonamientos competentes que están prevenidos para su demostración y evitar que se violen los privilegios..."(29).

Por otro lado, la desamortización de los propios de los pueblos, con gran cantidad de tierras baldías, indudablemente afectó a la ganadería; incluso a las centenarias vías pecuarias. Quizás debido a ello, se formaron las juntas de ganadería en todos los pueblos de España y se formó la Asociación General de Ganaderos. Por R. O. de 8-febrero-1856, empezaron a realizarse visitas de inspección a caminos pastoriles, cañadas, cordeles, aguaderos y abrevaderos de toda la provincia de Jaén(30).

En la Memoria presentada por el Marqués de Perales, presidente de la Asociación General de Ganaderos, a las juntas generales de la misma en abril de 1859, se hacía hincapié en la importancia de estas juntas para el mayor conocimiento de las necesidades de la ganadería. Se denunciaba la ley de desamortización como "*motivo para que corran gran riesgo las vías y servidumbres pecuarias*", y eran "*infinitas*" las reclamaciones dirigidas a la Asociación sobre este punto.

Para contrarrestar la ocupación de las vías pecuarias comenzó a elaborarse la delineación de los mapas de estas vías y la incoación de expedientes de usurpaciones. A Mancha Real se le emitieron oficios para que el visitador oficial de la localidad hiciese la visita a su partido con este fin(31).

No por ello cesaron las ocupaciones ilegales de estas vías, cuyas delimitaciones más recientes están recogidas en el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias realizado en 1961(32). Según este proyecto, las vías pecuarias de Mancha Real eran las siguientes:

- 1. *Cañada de la Manga de la Pileta*. De 90 varas de anchura (75,22 m.), con un recorrido de 4 km. dentro del término de Mancha Real. Procedente del término de Torrequebradilla, entra en Mancha Real por el camino viejo de Torrequebradilla

(29) Archivo Histórico Diocesano de Jaén. L. 34.636. Demanda presentada por Juan Molino Marbella para que se señalen todos los pasos, pastos, cañadas y abrevaderos que son necesarios para la conservación del ganado lanar. Mancha Real, 1828.

(30) Archivo de la Diputación Provincial de Jaén (A.D.P.J.), L. 2792/39. Expediente sobre ganadería, 13-enero-1859.

(31) *Memoria presentada por el Excmo. Marqués de Perales, presidente de la Asociación General de Ganaderos, á las Juntas Generales de la misma celebradas en abril de 1859, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento orgánico* (A.D.P.J. L. 2792/39).

(32) Este proyecto fue realizado por orden del Director General de Ganadería y realizado por el perito agrícola del Estado Juan Antonio Jiménez Barrejón en base a datos de términos limítrofes, planos del Instituto Geográfico y Catastral e informaciones de prácticos y testigos designados por la autoridad local.

a Baeza, que sirve de eje a la cañada, hasta llegar al Barranco de Arroyovil, en la divisoria del término con Baeza; y continúa en dirección al Pantano Grande.

- 2. *Cordel de Jaén a Baeza*. De una anchura de 45 varas (37,61 m.), con un recorrido aproximado de 6 km. Procedente del término de Jaén, cruza la carretera de Torrequebradilla, tras pasar por diversos parajes llega a Peñahoradada, donde desemboca la carretera de Albacete a Jaén, junto al Puente de Arroyovil, y siguiéndola, ya en término de Baeza, sigue en dirección al Puente del Obispo.

- 3. *Cordel de la Cuezuela y Pozoblanco*. De anchura como el anterior y de una longitud aproximada de 9 km. En su primera mitad sirve de divisoria con el término de Jaén, del que procede. Penetra en toda su anchura en el término de Mancha Real por el Arroyo de las Vegas de la Fuente de la Parra. Tras atravesar diversos parajes y cruzar la carretera general y el Arroyo del Pasillo de Recena o Arroyovil, penetra en el término de Jimena, por donde continúa.

- 4. *Vereda de Torrequebradilla*. De 25 varas de anchura (20,89 m.) y 1,5 km. de recorrido aproximado. Procede del término de Torrequebradilla. Entra por el cerro Ballestares y finaliza su recorrido empalmando con el Cordel de Jaén a Baeza.

- 5. *Vereda de Pegalajar a Úbeda*. De igual anchura que la anterior y de unos 7 km. aproximados de recorrido. Procede de Pegalajar y penetra por el paraje de La Francia. Atraviesa el casco urbano de Mancha Real y toma la carretera de Mancha Real a la general de Úbeda hasta llegar al paraje de las Cuevas, desde donde se dirige al Puente de Arroyo Frío. Tras cruzar diversos parajes y atravesar la carretera de Jimena, sale del término por la Fuente del Capitán en dirección a Úbeda.

- 6. *Vereda de Mancha Real a Jimena*. De igual anchura que las anteriores y de un recorrido aproximado de 6 km. Sale del pueblo por la vereda de Pegalajar a Úbeda, separándose en las Cuevas de la otra vereda, hasta llegar al puente de Arroyo Frío. Tras tomar la carretera del pantano y después de pasar por distintos parajes sale del término municipal atravesando el Arroyo de Recena o Arroyovil, introduciéndose en el término de Jimena.

- 7. *Vereda de Mojón Blanco*. De igual anchura que las anteriores y de un recorrido aproximado de 5 km. Sale del abrevadero de las Pilas en dirección a la Sierra de la Peña del Águila y hasta Mojón Blanco, por donde sale del término de Mancha Real siguiendo la divisoria de los términos de Torres y Pegalajar.

- 8. *Colada del Camino de Jaén*. Le corresponde una anchura de 8 metros y tiene un recorrido de unos 5 km. Comienza en la Vereda de Pegalajar a Úbeda, junto a la Ermita de la Concepción. Sigue la carretera de Buenavista y toma por eje el camino Viejo de Jaén, y sale del término municipal por el paraje de Los Cuartos, penetrando en el término de Jaén.

- 9. *Colada del Camino Ancho*. De anchura como la anterior y una longitud de unos 5 km. Sale de la colada del Camino de Jaén, en el mismo núcleo urbano, con dirección Norte. Tras cruzar la carretera general, continúa por diversos parajes hasta llegar a la Mesta (Cordel de la Cuevezuela y Pozoblanco) por el Valdihuelo, frente a la desembocadura de la vereda del Camino Ancho, perteneciente ya al término municipal de Jaén(33).

EL PAISAJE EN EL SIGLO XIX.

El siglo XIX supuso una continuación del proceso roturador y desforestador del territorio baldío de Mancha Real que ya comenzó en el siglo XVI, algo que queda claro en la distribución superficial del término. Según el censo de 1886, elaborado por el Instituto Geográfico y Estadístico, mucho más fiable que los anteriores, los cultivos tenían la siguiente distribución en hectáreas:(34)

Superficies Cultivadas			Tipo de monte			
	Tierra Calma	Olivar	Vid	Alto	Bajo	Pastos
M. Real	3.677,25	3.287,80	17,70	-	222,78	2.408,47
T. prov.	488.003,87	183.983,14	9.122,00	256.783,00	300.884,62	79.938,75

A esta superficie reflejada en la tabla hay que añadir la extensión correspondiente a las superficies no contributibles. Es la que correspondía a las

(33) Jiménez Barrejón, Juan Antonio. *Proyecto de Clasificación de la Vías Pecuarias. Municipio de Mancha Real*. Ministerio de Agricultura. Dirección General de Ganadería. Servicio de las Vías Pecuarias. Año 1961.

Este proyecto fue aprobado por Orden Ministerial de 28-junio-1962, declarando innecesaria la Vereda de Mojón-Blanco, siendo publicada dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de 2-agosto-1962.

(34) Morés y Sanz, Julián de. *Memoria referente a la Provincia de Jaén, redactada por su Gobernador Civil...*, cumpliendo lo dispuesto en la ley provincial. Comprende desde 1º de enero de 1886 á 30 de junio de 1887. Topografía del Hospicio de Hombres. Jaén. 1887. Apéndices nº 19-21.

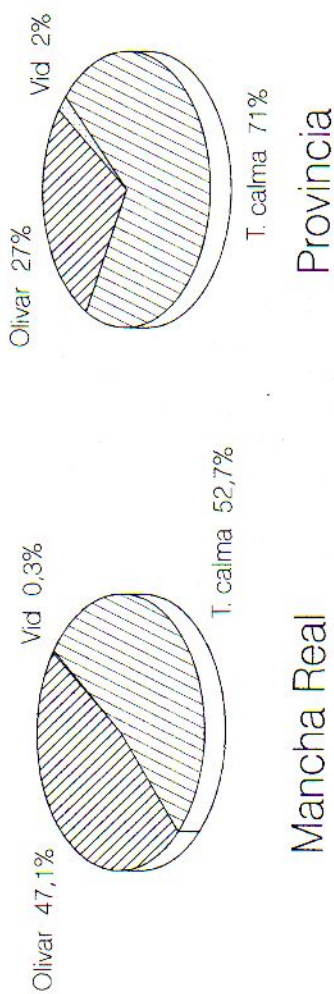
poblaciones, caminos, barrancos, ríos,..., que no suele ser muy extensa: 263,55 has. en Mancha Real y 29.502 has. en el total provincial.

Podemos apreciar cómo la tierra calma, en su mayor parte destinada a cereales, ocupaba la mayor extensión del paisaje (37,22 %), seguida del olivar (33,28 %) y los pastizales (24,38 %) . El monte alto no existía y el bajo (2,25 %) mantenía escasa presencia.

Es un paisaje distinto a la media de la provincia, ya que el terreno cultivado en la localidad (70,69 %) es netamente superior a aquella (51,58 %) y, por el contrario, el terreno no cultivado es menor.

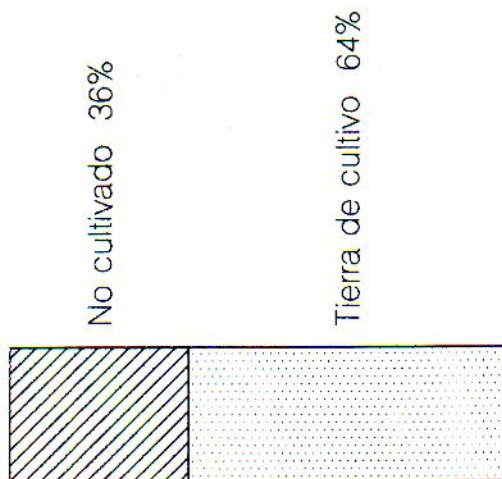
En resumen, de la Baja Edad Media a la Edad Contemporánea, el término de Mancha Real sufrió un proceso de roturación y deforestación que transformó el paisaje drásticamente. De una tierra casi despoblada por su proximidad a la frontera con el reino de Granada y un aprovechamiento ganadero-forestal en la Baja Edad Media, pasó a partir del siglo XVI a ser repoblada, roturada y deforestada, de tal forma que ya en el siglo XIX las tierras cultivadas ocupan más del 70 % del término y la vegetación arbórea es prácticamente inexistente –sólo 222 has. de monte bajo–, producto de diversas causas entre las que destacan la presión demográfica, las necesidades económicas del Estado y municipio, y el interés privado.

**Distribución de la superficie de cultivo
en Mancha Real y provincia de Jaén, 1886.**

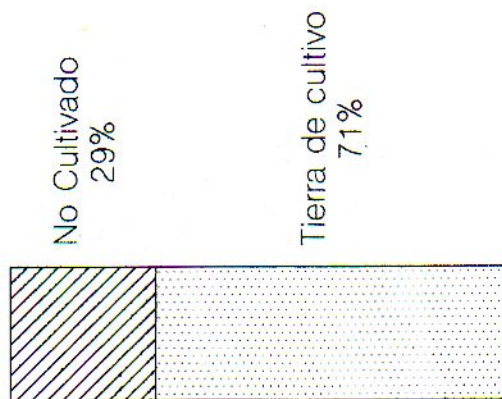


Fuente: Morés y Sanz, J. de. Memoria...

El paisaje en Mancha Real, 1752 y 1886

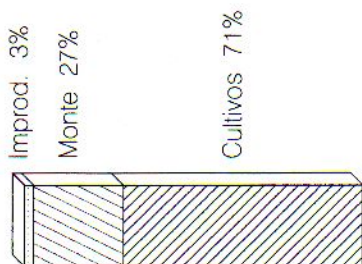


Año 1752

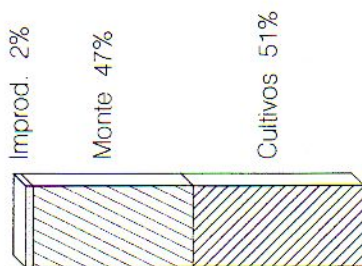


Año 1886

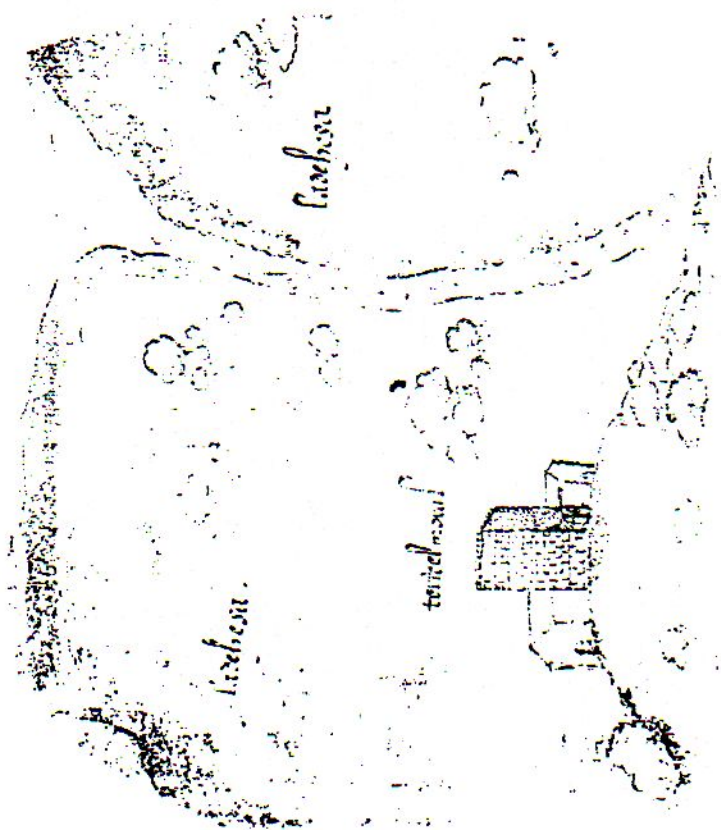
Distribución de la tierra en Mancha Real y provincia de Jaén, 1886.



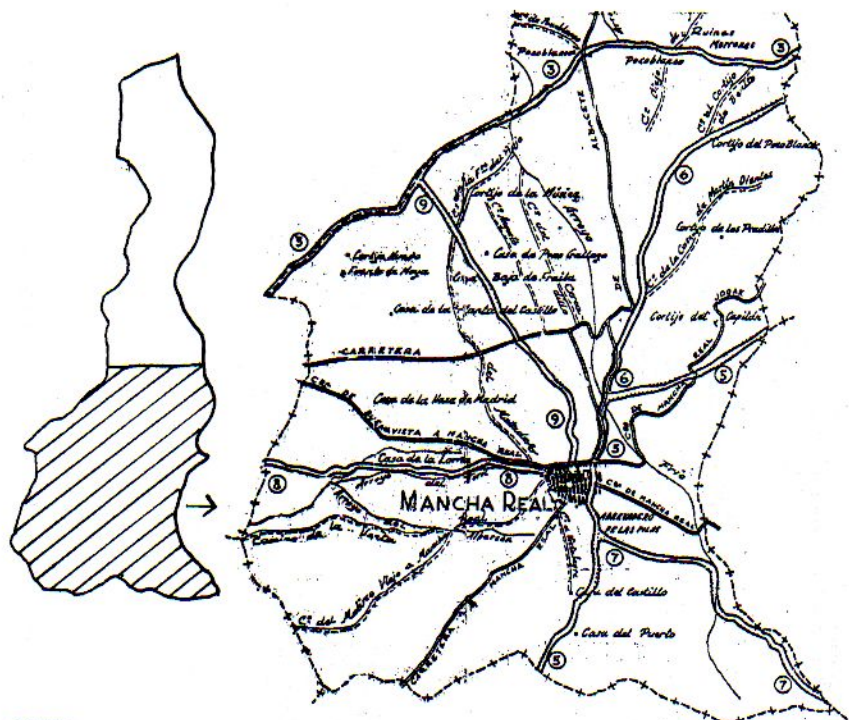
Mancha Real



Provincia

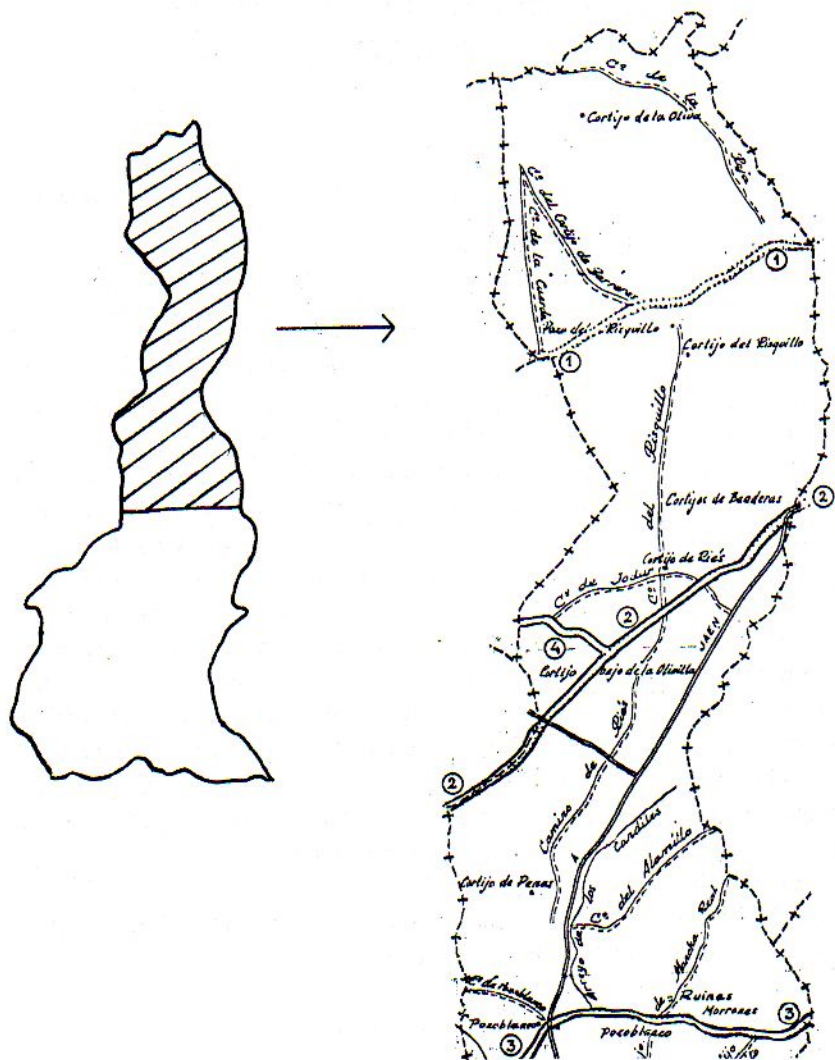


La Torre del Moral, al fondo la Dehesa (dibujo del siglo XVI)



CROQUIS DE LAS VIAS PECUARIAS DE MANCHA REAL (Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias de Mancha Real, por Juan A. Jiménez Barrejón. Ministerio de Agricultura, 1961)

- 1.- Cañada de la Manga de la Pileta
- 2.- Cordel de Jaén a Baeza
- 3.- Cordel de la Cuezuela y Pozoblanco
- 4.- Vereda de Torrequebradilla
- 5.- Vereda de Pegalajar a Úbeda
- 6.- Vereda de Mancha Real a Jimena
- 7.- Vereda de Mojón Blanco
- 8.- Colada del Camino de Jaén
- 9.- Colada del Camino Ancho



CROQUIS DE LAS VÍAS PECUARIAS DE MANCHA REAL (2)